

circunstancias que el Sr. Jefe político propone = 2.º que han de ejecutarse vass la inspeccion y vigiñancia del Sr. Regidor D. Juse Maria, a cuyo fin se comisiona, y 3.º que la cantidad en que otro remate consista, se ha de entregar al rematante preciso libramiento en la forma de costumbres, tan luego como la obra este proxima a su terminacion, y con informe del Comisionado de hallarse en este caso

Con lo que se concluyò este Cabildo que firman los tres Concejales de que Certifico =

Antonio Profo
 J. Diaz

Juan Miguel Molina

Concejal

Sres.
 Exier
 Venetion
 Profo
 Rubira
 Molina
 Llamas
 Maria
 Laxan
 Lopez

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; an-
 temi el oficio interno del Excmo. Ayuntamiento Constitucional
 de la misma se juntaron en su Sala Capitular para
 celebrar Cabildo ordinario los Sres. D. Blas Exier Alcalde
 Constitucional Presid. Sr. Marques de Venetion Alcalde
 Teniente Alcalde, D. Antonio Profo Diaz Cuato, D. Anto-
 nio Rubira, D. Juan Miguel Molina, D. Vicente del
 Llamas, D. Juse Maria, D. Rafael Laxan, y D.
 Andres Lopez Regidores, este ultimo ejerciendo funcio-
 nes de Sindico

Citacion

Por los posteros de sala se diò cuenta de haber prac-
 ticado la Citacion para este Cabildo a virtud del



